

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE SALIDA DEL PAÍS DE PERSONAS NACIONALES
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado al control y registro migratorio de la salida de personas nacionales, en aeropuertos, pasos fronterizos, puertos marítimos y fluviales, mediante una entrevista migratoria y revisión de documentos de viaje.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales ecuatorianas que requieren realizar el registro de salida del país, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente, para el trámite orientado al control y registro migratorio en aeropuertos, pasos fronterizos, puertos marítimos y fluviales, mediante la entrevista migratoria y revisión de documentos de viaje para la salida del país de personas nacionales; en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Registro de salida del país de personas nacionales

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Pasaporte válido y vigente acorde las regulaciones del país de destino.

Requisitos Específicos:

1. Cédula de ciudadanía ecuatoriana, con destino a países miembros de MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Colombia, Guyana, Perú y Surinam).
2. Visa válida y vigente en el caso que el país de destino así lo requiera.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acudir a la Unidad de Control Migratorio en aeropuertos, pasos fronterizos, puertos marítimos y fluviales.
2. Presentar sus documentos de viaje requeridos por la autoridad migratoria en las unidades de control migratorio.
3. Responder a las preguntas que le realice la autoridad migratoria en la unidad de control migratorio (puertos, aeropuertos y pasos fronterizos).
4. Recibir el movimiento migratorio de salida del país.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

PASOS FRONTERIZOS

PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO
Carchi	Paso Internacional Tufiño Tulcán - (Parroquia Tufiño).	Atención: 08:00 - 17:00
Carchi	Centro Nacional de Atención Fronteriza Rumichaca - (Puente Internacional Rumichaca, Panamericana Norte Km. 0).	24 Horas
El Oro	Centro Binacional de Atención Fronteriza Huaquillas - (Eje Vial No. 1 Vía a Perú, Oficinas Centro Binacional de Atención Fronteriza, Bloque F.).	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Macará - (Av. Panamericana Sur, Puente Internacional).	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Jimbura - (Av. Zumba y 24 de Mayo, Puente Internacional).	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Lalamor - (Sector Lalamor, Puente Internacional).	24 Horas
Zamora Chinchipe	Paso Fronterizo La Balsa - (Parroquia Pucapamba, Barrio La Balsa, Puente Internacional).	24 Horas

Sucumbíos

Centro Binacional de Atención
Fronteriza San Miguel - (Km. 23
½. Vía a Colombia. CEBAF San
Miguel).
Atención:
06:00 -
18:00

PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

PROVINCIA

DIRECCIÓN

HORARIO

El Oro

Unidad de Control Migratorio
Puerto Marítimo Bolívar -
(Comando de la Policía Sub
Zona 7, Machala).

24 Horas

Esmeraldas

Unidad de Control Migratorio
Puerto Marítimo Esmeraldas -
(Puerto Marítimo de
Esmeraldas).

24 Horas

Esmeraldas

Unidad de Control Migratorio
Puerto Fluvial San Lorenzo -
(Av. Esmeraldas entre 29 de
Abril y Armada Nacional, junto al
Registro Civil).

24 Horas

Galápagos

Unidad de Control Migratorio
Puerto Marítimo Ayora - (Calle
Charles Binford No. 155 y calle
12 de Febrero, Barrio Central,
ciudad de Puerto Ayora, cantón
Isla Santa Cruz).

Atención:
08:00 -
17:00

Galápagos

Unidad de Control Migratorio
Puerto Marítimo Baquerizo
Moreno - (Av. Perimetral Jaime
Roldós Aguilera junto a Cerro
Patricio, Barrio Fragata, Ref.
Frente a la cancha de la
estación terrena, ciudad de
Puerto Baquerizo Moreno,
Cantón Isla San Cristóbal).

Guayaquil

Unidad de Control Migratorio
Puerto Marítimo Guayaquil (Av.
De la Marina , Puerto Marítimo).

24 Horas

Manabí

Unidad de Control Migratorio
Puerto Marítimo Manta (Av.
Malecón entrada junto al Edificio
Aduanas del Ecuador).

24 Horas

Santa Elena

Unidad de Control Migratorio
Puerto de Santa Elena (Av.
Carlos Espinoza Larrea, vía 24 Horas
principal a Salinas entre calles
5ta y 6ta (CAC)).

Orellana

Unidad de Control Migratorio
Puerto de Nueva Rocafuerte
(Av. Alejandro Labaka km 1. Atención:
Entrada al agua potable (Junto 06:00 -
a la Policía Judicial de 18:00
Orellana)).

AEROPUERTOS

PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO
Pichincha	Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (Tababela S/N - Vía Yaruquí, Quito).	24 Horas
Guayas	Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo - Av. De las Américas y Av. Isidro Ayora, planta alta oficinas de Migración, Aeropuerto José Joaquín Olmedo.	24 Horas
Azuay	Aeropuerto Mariscal La Mar - Av. España y Eli Liut. Aeropuerto Mariscal La Mar.	24 Horas
Cotopaxi	Aeropuerto Internacional Latacunga - Av. Amazonas y Av. Javier Espinoza, Aeropuerto Internacional Cotopaxi.	24 Horas
El Oro	Aeropuerto Internacional Santa Rosa - Vía Jumon a 4,8 Kilómetros de la ciudad de Santa Rosa.	Atención: 08:00 - 17:00
Esmeraldas	Aeropuerto Internacional Carlos Concha - Vía a Tachina, carretera S/N - Aeropuerto Carlos Concha Torres.	Atención: 08:00 - 18:00
Manabí	Aeropuerto Eloy Alfaro - Vía Jaramijó a 2.5 Km al este de la ciudad de Manta.	24 horas

Galápagos

Aeropuerto Baltra - Calle
Charles Binford No. 155 y calle
12 de Febrero, Barrio Central, ciudad de Puerto Ayora, cantón
Atención: 08:00 – 17:00

Base Legal

- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025](#). Art. 164.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025](#). Art. 123.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025](#). Art. 53.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025](#). Art. 201.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025](#). Art. 213.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025](#). Art. 211.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. 66.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. 226.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MIGRATORIOS
Correo Electrónico: servicios.migratorios@ministeriodelinterior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	157749
2026	06	0	129525
2026	05	0	148549
2026	04	0	172858
2026	03	0	171517
2026	02	0	133582
2026	01	0	125211
2025	12	0	134261
2025	11	0	146840
2025	10	0	157365

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	145408
2025	08	0	201735
2025	07	0	155942
2025	06	0	120550
2025	05	0	143871
2025	04	0	145899
2025	03	0	166729
2025	02	0	118050
2025	01	0	114899
2024	12	0	136321
2024	11	0	147176
2024	10	0	154147
2024	09	0	153105
2024	08	0	199903
2024	07	0	160798
2024	06	0	127602
2024	05	0	160377
2024	04	0	163521
2024	03	0	180923
2024	02	0	154899
2024	01	0	117191
2023	12	0	138961
2023	11	0	160579

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	10	0	159602
2023	09	0	159405
2023	08	0	183882
2023	07	0	160574
2023	06	0	127105
2023	05	0	127105
2023	04	0	141378
2023	03	0	139798
2023	02	0	116242
2023	01	0	102220
2022	12	0	116960
2022	11	0	156496
2022	10	0	143119
2022	09	0	143466
2022	08	0	142736
2022	07	0	107288
2022	06	0	79300
2022	05	0	106276
2022	04	0	112428
2022	03	0	104588
2022	02	0	79356
2022	01	0	65629
2021	12	0	74660
2021	11	0	81318

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	10	0	87907
2021	09	0	86920
2021	08	0	106755
2021	07	0	87315
2021	06	0	80123
2021	05	0	78301
2021	04	0	57874
2021	03	0	48050
2021	02	0	36592
2021	01	0	42989
2020	12	0	42609
2020	11	0	43241
2020	10	0	32743
2020	09	0	22133
2020	08	0	18937
2020	07	0	13809
2020	06	0	8824
2020	05	0	4586
2020	04	0	4968
2020	03	0	57956
2020	02	0	114423
2020	01	0	8122

